

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2018.

**VISTOS :**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorándum N° 72 de Director Técnico de Laboratorio.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de laboratorio (vacuete roja anillo amarillo, vacuete lila, aguja múltiple, vacuete celeste y botellas desinfectantes) para el servicio de laboratorio del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBESE** la adquisición de insumos de laboratorio (vacuete roja anillo amarillo, vacuete lila, aguja múltiple, vacuete celeste y botellas desinfectantes) para el servicio de laboratorio, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **NIPRO MEDICAL CORPORATION, RUT.:59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-525-CM18, por un monto \$2.008.661; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, RUT.: 80.447.400-5, según orden de compra N° 3864-529-CM18, por un monto \$ 378.228; TECNICA S.A., RUT.: 96.625.950-7, según orden N° 3864-530-CM18, por un monto \$ 288.163 IVA incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal (S)



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)